



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN

25 de septiembre de 2023

Proceso	EJECUTIVO LABORAL CONEXO
Radicado	No. 05001 41 05 006 2018 01224 00
Demandante	JESÚS DIÓGENES DIAZ RODRIGUEZ.
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- NIT No.900.336.004-7
Providencia	APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO

Dentro del proceso ejecutivo laboral de la referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, SE APRUEBA EL CRÉDITO; en los términos que a continuación se relacionan:

COSTAS ORDINARIO 689.455
COSTAS EJECUTIVO 68.945
TOTAL CRÉDITO \$ 758.400

En ese orden de ideas el crédito se aprobará en el monto de \$ 758.400,00.

Teniendo en cuenta que el dinero sobre el cual, se aprobó el crédito ya reposa en la cuenta judicial del despacho, SE ORDENA LA ENTREGA DE LOS RESPECTIVOS TÍTULOS. Veamos:

Número Registros 2									
	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor	
VER DETALLE	413230004107634	3431121	JESUS DIOGENES	DIAZ RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	23/08/2023	NO APLICA	\$ 68.945,00	
VER DETALLE	413230004122525	3431121	JESUS DIOGENES	DIAZ RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	15/09/2023	NO APLICA	\$ 689.455,00	
									Total Valor \$758.400,00

Cabe anotar que los títulos en mención se pagarán a órdenes de la apoderada de la parte ejecutante, esto es, de ELIANA CRISTINA CADAVID RESTREPO en los términos del poder que reposa en en el plenario.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO. SE APRUEBA EL CRÉDITO en la suma de \$ 758.400.

✉ j07mpclmed@endoj.ramajudicial.gov.co

📍 Carrera 51 No. 44-53, piso 3, Edificio Boulevard
Bolívar.
Teléfono: 3580902

SEGUNDO: SE ORDENA POR SECRETARÍA LA ENTREGA DE LOS TÍTULOS 413230004107634 Y 413230004122525 A LA APODERADA DE LA PARTE EJECUTANTE.

TERCERO: SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO, previa la baja de su registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE



SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

✉ j07mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

📍 Carrera 51 No. 44-53, piso 3, Edificio Boulevard
Bolívar.
Teléfono: 3580902